



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2016-00203-00

Visto el oficio No. 35 del 13 de enero de 2021 enviado mediante correo electrónico del 21 de enero de 2021, proveniente del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, ofíciase al citado informándole que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanentes allí decretado, toda vez que el proceso que cursó en este juzgado se encuentra terminado por Desistimiento Tácito con auto del 18 de agosto de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e30ab6f7d24786722f95e8961d04b4fd7ea307caa68c96250b4be5059417a73

Documento generado en 15/02/2021 10:57:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 026 del 16 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.